



ACUERDO DE INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE 12/2024 “SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO, SISTEMAS, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD PARA AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. (AUCORSA)”

D^a. ANA TAMAYO UREÑA en representación de la empresa municipal AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A., (en adelante, AUCORSA), en su condición de Directora Gerente, con domicilio en Córdoba, calle Artesanos, s/n, Polígono de Pedroches y, C.I.F. número A-14007074.

EXPONE

Visto el expediente de contratación número 12/2024, incoado para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO, SISTEMAS, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD PARA AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. (AUCORSA). (AUCORSA), de conformidad con la normativa vigente, siendo el valor estimado 49.800,00€, IVA excluido.

Vista la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato, el informe de insuficiencia de medios, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDA

UNO. La iniciación y aprobación del expediente de contratación número 12/2024, relativo a la adjudicación del contrato del servicio de soporte, asistencia técnica de atención al usuario, sistemas, comunicaciones y seguridad para Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA), siendo el valor estimado del CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (49.800,00€), IVA excluido, y su presupuesto base de licitación SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (60.258 €), IVA incluido.

El plazo de duración del contrato será de **TRES (3) AÑOS**, que comenzará a contarse desde el día hábil siguiente a su formalización y finalizará una vez transcurrido el plazo previsto.

DOS. La aprobación del gasto, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir el contrato.



TRES. La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 y ss de la LCSP; y la publicación del anuncio de licitación, de la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Córdoba, a 24 de julio de 2024

Fdo.: Ana Tamayo Ureña
DIRECTORA GERENTE DE AUCORSA